



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL  
PROVISORIA A COMERCIAL Y  
SERVICIOS EXPRESS SPA**

DECRETO ALCALDICIO N° 9507

Chillán Viejo, 30 NOV 2022

**VISTOS:**

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

5.- Decreto Alcaldicio N°5.547 de fecha 22.07.2022 , que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

**CONSIDERANDO:**

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. De Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 16.179 de fecha 11 de noviembre de 2022, para Publicidad (oficina).

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	<b>COMERCIAL Y SERVICIOS EXPRESS SPA</b>	
Rol Único Tributario:	77.079.174-K	
Representante Legal:	Gladys Espinoza López, Rut [REDACTED]	
Dirección:	Serrano N° 255, interior, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Serrano N° 255, interior, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	<b>Comercial</b>	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Publicidad (oficina).	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	10-10-2019 N° 731001	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$-60.405.361.-	
Autoridad Sanitaria:	-----	



Autorización DOM:	Informe N° 119 de fecha 22-11-2022 Es factible admitir patente provisoria.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO/OBS/PMV/MRR

Distribución:

- Sres. Comercial y Servicios Express SPA
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**



30 NOV 2022